

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2690 /

PARRAL, Agosto 18 del 2010.-

VISTOS:

- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 9.- Los Certificados Nº45 del 30.04.2010 y Nº62 del 04.06.2010.-

DECRETO:

3.- **AUTORIZASE**, la devolución de Cuarenta y Cuatro horas (44:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N°3 de los vistos, para la siguiente funcionaria municipal en días y horas que se indica:

EVA ORTEGA URRUTIA, Directivo, Grado 9°, En los días y horas que a continuación se indica:

17.08.2010 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs. 18.08.2010 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs. 19.08.2010 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs. 20.08.2010 08:30 Hrs. a 16:30 Hrs. 23.08.2010 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs. a 17:30 Hrs.

2.- **DESIGNASE**, como Dideco Subrogante, por los días señalados al Sr. **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Directivo Grado 6º E.M.R.

3 WHATSHOOD

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

NDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (02), Dideco, Administración.-